



Miradas al paisaje desde la arquitectura alhambreña: realidad patrimonial¹

Marta Rodríguez Iturriaga²

Resumen: En la ciudad palatina de la Alhambra existen numerosos espacios nazaríes que expresan una clara vocación contemplativa del paisaje. Ello parece sorprendente y desusado en una época medieval en la que los intereses defensivos y el aprovechamiento productivo del territorio prevalecían sobre cualquier otra consideración hacia el mismo. El deseo de mirar y recrearse se manifiesta no sólo en su posicionamiento, configuración espacial y abundancia de huecos sino también, en algunos casos, en los testimonios históricos o en los textos epigráficos inmortalizados en la propia arquitectura. Resulta de gran interés, en primer lugar, reconocer esta voluntad de mirar al entorno de forma ociosa y aparentemente desinteresada en una Edad Media en la que, en teoría, aún no había sido alumbrada la noción de paisaje en territorio europeo. Se trata, por otro lado, de una arquitectura muy temprana y singularmente destinada a la actividad contemplativa, sin unos precedentes claros en cuanto a su intensa relación visual con el paisaje circundante. Su condición patrimonial resulta incuestionable, entre otras cosas, por la interdependencia de esta arquitectura con el paisaje granadino que busca enmarcar y contemplar. Además, la espacialidad conseguida ha sentado precedentes en la manera de proyectar espacios para mirar, que han llegado hasta nuestros días. El análisis de una serie de espacios seleccionados lleva asimismo a cuestionarse la linealidad teórica y los postulados simplificadores de la historia del paisaje, para reabrir el debate en razón de las peculiaridades históricas, sociales y culturales de cada territorio.

Palabras clave: Arquitectura; Contemplación; Paisaje; Granada; Alhambra.

Olhares para a paisagem desde a arquitetura da Alhambra: realidade patrimonial

Resumo: Na cidade palaciana da Alhambra existem vários espaços nazaríes que expressam uma clara vocação contemplativa da paisagem. Isso parece surpreendente e incomum em uma era medieval em que os interesses defensivos e o uso produtivo do território prevaleceram sobre qualquer outra consideração em relação a ele. O desejo de olhar e recriar se manifesta não apenas em sua posição, configuração espacial e abundância de cavidades, mas também, em alguns casos, nos testemunhos históricos ou nos textos epigráficos imortalizados na própria arquitetura. Desperta grande interesse, em primeiro lugar, essa vontade de olhar o ambiente de forma descompromissada e aparentemente desinteressada na Idade Média, na qual, teoricamente, a noção de paisagem em território europeu ainda não havia sido iluminada. Trata-se, por outro lado, de uma arquitetura muito antiga e singularmente destinada à atividade contemplativa, sem precedentes claros em termos de sua relação visual intensa com a paisagem circundante. Sua condição patrimonial é inquestionável, entre outras coisas, devido à interdependência desta arquitetura com a paisagem de Granada, a qual procura enquadrar e contemplar. Além disso, a espacialidade alcançada estabeleceu precedentes na maneira de projetar espaços a serem observados, que se mantiveram até hoje. A análise de uma série de espaços selecionados também leva a questionar a linearidade teórica e os postulados simplificadores da história da paisagem, a fim de reabrir o debate devido às peculiaridades históricas, sociais e culturais de cada território.

¹ Este artículo se realiza a partir de la investigación iniciada en el Trabajo Fin de Máster de la autora: Construir la mirada. La arquitectura para la contemplación en la Alhambra y el Generalife (desarrollado en el Máster en Arquitectura y Patrimonio Histórico de la Universidad de Sevilla) y que continúa en la actualidad en el marco más amplio de su tesis doctoral en la Universidad de Granada, financiada por el programa de Formación de Profesorado Universitario (FPU) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de España.

² Arquitecta por la Universidad de Granada. Máster en Arquitectura y Patrimonio Histórico por la Universidad de Sevilla. Doctoranda en la Universidad de Granada. Personal Investigador en la Universidad de Granada, Escuela Técnica Superior de Arquitectura (Plaza Campo del Príncipe s/n, C.P. 18071, Granada, España). Correo electrónico: miturriaga@ugr.es

Palavras-chave: Arquitetura; Contemplação; Paisagem; Granada Alhambra.

Landscape gazing from the Alhambra architecture: a heritage asset

Abstract: In the palatine city of the Alhambra, there are various Nasrid spaces clearly conceived to gaze at landscape. This appears both surprising and unusual in a medieval context, in which the military interests and the productive use of land took precedence over any other consideration towards it. The desire to look outside for recreation is expressed not only in the position, spatial configuration and openings of this architecture but also, in certain cases, in the historical evidence or in the epigraphical messages immortalized on its walls. It seems of great interest, first of all, to recognize this recreational and apparently disinterested gazing in a Middle Age in which, theoretically, the notion of landscape had not been invented yet in the European continent. At the same time, this ancient architecture designed to house contemplative activities appears to have no clear precedents regarding its intense visual connection with the surrounding landscape. Its heritage condition appears undeniable, among other reasons, because of the mutual dependence of this architecture and the local landscape it aims to frame and contemplate. Moreover, the spatial experience achieved has set precedents in the architectural design of viewpoints, which have survived to these days. The study of a series of spaces selected also leads to questioning the theoretical linearity and the simplifying postulates of landscape history, in order to reopen the debate considering the historical, social and cultural peculiarities of each territory.

Keywords: Architecture; Contemplation; Landscape; Granada; Alhambra.

Figura 1. Vista desde el hueco central del Mirador del Patio de la Acequia.



Fuente: Archivo Histórico de la Alhambra.

Introducción

¿Cómo sintieron la naturaleza y el paisaje los musulmanes andaluces? [...] Seguramente de manera bastante distinta a como hoy lo sentimos. Existen en los palacios granadinos una serie de miradores construidos, creemos, con el solo objeto de la contemplación de más dilatados y espléndidos horizontes. Son estancias altas y pequeñas, de acceso poco visible, cuyos muros se abren por reducidos arcos de rica decoración, que enmarcan admirablemente el paisaje (TORRES BALBÁS, 1939, p. 439).

Resulta innegable que Granada es, ante todo, un paisaje: con su afortunada conjunción de factores naturales y humanos y el reconocimiento de las más diversas artes, la capital goza de una renombrada y justificada tradición paisajística. Es por ello que quien visita hoy la Alhambra o el Generalife entiende de

forma natural, como Torres Balbás, que las numerosas estancias palaciegas abiertas a las vistas del entorno responden a un deseo de recreación en el singular paisaje de los alrededores (Fig.1).

Esto hoy parece evidente porque nuestra cultura occidental, en los últimos siglos, ha presentado un “pensamiento del paisaje” o sensibilidad estética en torno a él (BERQUE, 2009), pero es conveniente recordar que el paisaje es un concepto reciente, poco o nada intuido en la Europa medieval, aunque en Extremo Oriente todo indica que surgió con anterioridad (MADERUELO, 2007). En efecto, habitualmente se acepta que su aparición en el continente europeo tuvo lugar en el Renacimiento, y derivada del novedoso interés por representar lugares concretos en el fondo de los cuadros. La Real Academia Española introduce por primera vez el término en 1737 y lo define como *un pedazo de país en la pintura*, con evidente servidumbre artística. Hoy en día, “paisaje” es una palabra cada vez más amplia, continuamente cargada con significados adicionales y empleada muchas veces de forma ambigua, por lo que para reflexionar sobre este tema con rigor conceptual es conveniente acogerse a la definición formal del Convenio Europeo: *Por paisaje se entenderá cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos* (EUROPA, 2000, s/p.). Fig. 2 como ilustración.

Figura 2. Paisaje de Granada desde la Alcazaba de la Alhambra



Fuente: RODRÍGUEZ ITURRIAGA, 2017.

De acuerdo con la definición anterior, debemos entender el paisaje como la interpretación subjetiva —filtrada a través de la cultura colectiva y la sensibilidad individual— de un territorio real o representado que se expone a nuestros sentidos. A partir de una realidad física y perceptible de gran escala, por tanto, el ser humano es capaz de componer mentalmente un paisaje susceptible de valoración estética. Pero esta capacidad no se ha dado siempre ni en todas las circunstancias: en efecto, en las distintas culturas, el surgimiento de la noción de paisaje ha ido aparejado a una creciente apertura a las sensaciones, sentimientos e impresiones que la experiencia del territorio inspiraba a sus moradores. En definitiva, la posibilidad de reconocer y valorar paisajes va ligada a la consecución de un cierto grado de civilización, capaz de dejar a un lado la actitud eminentemente defensiva y pragmática exigida para la supervivencia y permitiendo

así la aparición de conductas ociosas y artísticas en relación al territorio. De esta manera, la consideración de un lugar como paisaje requiere la existencia de una mirada ociosa, capaz de recortar un determinado encuadre (SIMMEL, 2013), valorarlo desde un punto de vista estético o poético —más allá de toda utilidad práctica— y elevarlo a la categoría de arte, en un proceso que se ha denominado “artealización” (ROGER, 2007). La “artealización” de un fragmento del territorio lo convierte en paisaje, cargándolo de significados y resonancias culturales. Es al mismo tiempo evidente la estrecha conexión entre paisaje y actividad contemplativa, dado que no hay paisaje sin mirada, sin contemplación ociosa del territorio (COSGROVE, 2002). En consecuencia, es la extensión de esta mirada ociosa (generalmente, entre las clases acomodadas de una determinada cultura) la que sienta las bases para el nacimiento o la invención del concepto de paisaje.

En la Alhambra y el Generalife (s. XIII-XV) existen situaciones espaciales que van mucho más allá de las exigencias funcionales o utilitarias, así como testimonios escritos que ponen de manifiesto una indudable vocación contemplativa y de recreación visual. Sin embargo, y aunque se ha escrito de forma reiterada sobre el origen del paisaje en el Renacimiento europeo, en lo que se refiere a la cultura islámica existe aún una importante laguna de investigaciones. En el caso particular de al-Ándalus hay que reconocer, en todo caso, las sugestivas publicaciones escritas o coordinadas por Fátima Roldán Castro³ o D. Fairchild Ruggles⁴, que se distancian de la línea más estudiada, en cuanto al aspecto objetivo del territorio, para apuntar lecturas de paisaje en clave interpretativa. Con la práctica excepción de estas dos autoras, el entendimiento del paisaje en la etapa andalusí sigue siendo un asunto en gran medida inabordable. Ello no deja de resultar sorprendente, ya que se trata de una dimensión patrimonial de gran valor que ha trascendido hasta nuestros días, singularizando o español, nuestra cultura, nuestra arquitectura y nuestro modo de relacionarnos con el territorio frente al resto de Europa.

La revisión de bibliografía especializada permite detectar que esta laguna de conocimiento en gran medida viene derivada de un entendimiento occidental, considerablemente etnocéntrico y limitante de la idea de paisaje, cuyo germen en el continente europeo todavía se asocia de manera automática a la pintura flamenca o a la del *Cinquecento* obviando una infinidad de matices regionales. Reconocidos expertos han establecido incluso una serie de criterios *sine qua non* para poder hablar de paisaje respecto de una determinada civilización, a partir del estudio de las tradiciones europea y asiática:

1. una literatura (oral o escrita) que cante la belleza de los lugares, lo que incluye (1 bis) la toponimia [...]
2. jardines de recreo
3. una arquitectura planificada para disfrutar de hermosas vistas
4. pinturas que representen el entorno
5. una o varias palabras para decir «paisaje»
6. una reflexión explícita sobre «el paisaje» (BERQUE, 2009, p. 60)

Aunque se considera una aproximación válida y racional, tal vez resulta demasiado restrictivo exi

³ Ver VV.AA. Paisaje y naturaleza en Al-Ándalus. Coordinado por Fátima Roldán Castro. Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, 2004. Consultar también ROLDÁN CASTRO, Fátima. La dimensión histórica del paisaje: la conciencia paisajística en la cultura andalusí. En: FERNÁNDEZ LACOMBA, Juan (Coord.), ROLDÁN CASTRO, Fátima (Coord.) y ZOIDO NARANJO, Florencio (Coord.). Territorio y Patrimonio: Los paisajes andaluces. 1a ed. Sevilla: Junta de Andalucía, Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, 2004. p. 115-133.

⁴ Consultar RUGGLES, D. Fairchild. Gardens, landscape, and vision in the palaces of Islamic Spain. Pennsylvania State University Press, 2000 y también RUGGLES, D. Fairchild. Islamic gardens and landscapes. Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 2008.

gir que estén presentes todas y cada una de las manifestaciones anteriores para conceder a una cultura el estatus de paisajista, sobre todo porque las formas preferentes de expresión de cada pueblo no han de ser forzosamente las mismas, y ello no es impedimento para el desarrollo de una cierta sensibilidad, que puede encontrar otros cauces (Figura 3). En efecto, el contraste de estos puntos con la cultura andalusí ofrece un claro balance en perjuicio de ésta, al carecer de suficientes “pinturas que representen el entorno”: no debemos olvidar que el islam siempre estuvo desinteresado por las cuestiones miméticas, por su consabida tradición anicónica (RUGGLES, 2007).

Figura 3. El palacio del Partal, encabalgado sobre el límite amurallado de la Alhambra.



Fuente: RODRÍGUEZ ITURRIAGA, 2017.

Sin embargo, esta diferencia cultural, como tantas otras, no debería ser motivo para relegar a una civilización al primitivismo estético y eludir su análisis: en efecto, todo indica que el mundo andalusí pudo optar incluso antes que la Europa cristiana por el diseño arquitectónico con intencionadas vistas sobre el paisaje, como veremos. La Alhambra y el Generalife, como la más clara manifestación de este legado arquitectónico-paisajístico, merecen, en definitiva, una renovada atención en temas de gran sutileza como es la relación visual deliberada entre arquitectura y paisaje.

Descubrimiento de un paisaje

Ya en investigaciones anteriores⁵ abordamos el posible origen de una cierta conciencia del paisaje en territorio andalusí, concretamente entre los siglos XI y XIII. Esta intuición estaba motivada por la existencia de numerosos espacios, en residencias palaciegas y aristocráticas de al-Ándalus, cuyo objeto no parece ser otro que el disfrute de las vistas sobre los alrededores. Su apertura al paisaje parece tan natural que no reparamos en lo insólito de su contexto histórico: en ellos se hace patente un deseo, a todas luces pionero en la Península, de observar ociosamente el mundo exterior como un atractivo más de la arquitectura, su-

⁵ RODRÍGUEZ ITURRIAGA, Marta. Construir la mirada. La arquitectura para la contemplación en la Alhambra y el Generalife. Trabajo Fin de Máster inédito. Universidad de Sevilla, 2017.

perando e incluso relegando a segundo plano las necesidades defensivas y las tareas de vigilancia y control visual. Lo cierto es que los palacios nazaríes, de su primitiva posición interna a los recintos amurallados⁶, pasaron a adosarse a las cercas de la Alhambra y de la ciudad, donde quedaron más expuestos y desprotegidos a cambio de amplias vistas sobre los alrededores; los adarves y caminos de ronda se interrumpieron también paulatinamente, con el emplazamiento de estos nuevos palacios, y muchas torres anteriormente militares se transformaron en miradores de la realeza, pasando a ser lugares privilegiados⁷.

Entre las motivaciones para esta notable evolución cultural, la investigación apuntó a las semejanzas probablemente halladas por los musulmanes entre el territorio de al-Ándalus (y muy especialmente, de Granada) y los modelos de “entorno ideal” (TUAN, 2007) cultivados desde hacía siglos en el seno de la cultura araboislámica: a saber, el oasis (lugar real y natural), el paraíso coránico (“hipérbole”⁸ ideal del oasis) y el jardín (espacio artificial acotado que condensa y evoca los valores de los anteriores)⁹. Sus atributos principales (agua, vegetación, sombra, abundancia, bienestar...) eran inicialmente valorados por oposición al medio árido e inclemente que predomina en Oriente Próximo.

Así, todo parece indicar que los musulmanes dirigieron a este territorio la mirada abierta y despreciada, con capacidad de admiración y sorpresa, de quien contempla algo por primera vez, descubriendo valores que sus habitantes autóctonos probablemente no llegaron a apreciar. Las inevitables comparaciones de al-Ándalus con las naciones islámicas de Oriente y norte de África hicieron relucir cualidades propias de este territorio muy difíciles de encontrar allí, como tierras fértiles, cursos de agua permanentes, considerable vegetación y una menor severidad climática:

Quando alguien emprende un viaje a través del país no precisa hacer provisión de agua. ¿Por qué motivo? Por su abundancia de ríos, manantiales y pozos. Con frecuencia, el viajero, en un solo día de camino, puede toparse hasta con cuatro ciudades e innumerables fortalezas y alquerías, hallará verdes valles, blancos alcázares y ramas frondosas en las que pájaros empollan sus huevos y crían. Las sombras que dan los árboles son tan abundantes que evitan tener que protegerse de él con las jaimas (Isa al-Gafiqi, s. XII, Apud VV.AA, 2001, p. 135).

Es probable que la admiración por este nuevo territorio se transmitiera de generación en generación de musulmanes andalusíes, en una cultura cambiante y en permanente proceso de mestizaje cuya identidad colectiva se hallaba manifiestamente dividida entre la memoria del legendario Oriente islámico y el efímero presente peninsular:

La ciudad de Granada no tiene par
ni en el Cairo, ni en Damasco, ni en Irak;
es la desposada que miramos sin velo,
las otras son sólo el elogio de la desposada
(Ibn Idari al-Marrakushi, s. XIV Apud VV.AA., 2015)

La apreciación de al-Ándalus y sus paisajes, plasmada de forma recurrente en las fuentes escritas,

⁶ Este es el caso de los primitivos palacios en la colina del Albaycín y también de los primeros que se construyeron en la Alhambra: el de Muhammad II, en la zona central y más elevada hoy conocida como Partal Alto, y el levantado por Muhammad III en las proximidades del anterior, donde hoy se sitúa el exconvento de San Francisco.

⁷ RODRÍGUEZ ITURRIAGA, Marta. El paisaje desde la arquitectura. Los espacios para la contemplación en la Alhambra y el Generalife. Revista Europea de Investigación en Arquitectura, Madrid, n. 10, p. 137-151, 2018.

⁸ En expresión tomada de ROLDÁN CASTRO, Fátima. La dimensión histórica del paisaje: la conciencia paisajística en la cultura andalusí. En: FERNÁNDEZ LACOMBA, Juan (Coord.), ROLDÁN CASTRO, Fátima (Coord.) y ZOIDO NARANJO, Florencio (Coord.). Territorio y Patrimonio: Los paisajes andaluces. 1a ed. Sevilla: Junta de Andalucía, Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, 2004, p. 122.

⁹ Ídem.

debió de ir necesariamente aparejada con una incipiente valoración estética de los panoramas visualizados que, creemos, pudo influir sensiblemente en el diseño de las arquitecturas más ambiciosas. En esta evolución cultural debió de hacerse manifiesto que en al-Ándalus, ante lo apacible del medio natural y la prosperidad alcanzada, la recreación contemplativa no había de limitarse ya a un recinto ajardinado, acotado y resguardado del mundo exterior como en los palacios arábigos, sino que podía exceder los límites de la propiedad y alcanzar unas proporciones territoriales. La orografía natural, parcialmente accidentada, había propiciado la selección inicial de emplazamientos aventajados y con amplias vistas sobre el territorio por motivos defensivos; significativamente, la visión de los alrededores pasa a adquirir connotaciones suntuosas y a entenderse como rasgo de poder y sensibilidad artística del propietario del palacio.

Lógicamente, esta voluntad de mirar ociosamente al exterior debió surgir entre las clases más adineradas, con capacidad económica para poseer una gran porción de terreno, ordenarla con jardines, huertos y elementos de agua ante los que deleitarse y disponer en ella arquitectura aislada fastuosa, dotada de torres, ajimeces y otros artificios para la recreación visual en intimidad. De esta manera, el paisaje podía ser contemplado desde el interior del palacio (Fig. 4) produciendo la quimérica impresión de que la propiedad se extendía hasta los confines del horizonte: ya no existía una diferenciación tan marcada entre el vergel privado y el resto del territorio; en el plano perceptivo, los límites entre ambos debieron desdibujarse. Así, los modelos paisajísticos arquetípicos de la cultura islámica pudieron verse identificados y realizados en este territorio¹⁰, lo que explicaría en gran medida la admiración despertada.

Figura 4. Paisaje de Granada desde Sierra Elvira.



Fuente: RODRÍGUEZ ITURRIAGA, 2017.

Se ha podido comprobar que los abundantes textos históricos proclamando las virtudes de esta tierra se conjugan en este intervalo temporal (s. XI-XIII) con una progresiva transformación de las arquitecturas palaciegas, que pasan de ser complejos fortificados, ciegos e impenetrables a incorporar de forma pionera huecos

¹⁰ RODRÍGUEZ ITURRIAGA, Marta. Construir la mirada. La arquitectura para la contemplación en la Alhambra y el Generalife. Trabajo Fin de Máster inédito. Universidad de Sevilla, 2017.

para visualizar el entorno desde las dependencias más nobles¹¹. En efecto, aunque no existen certezas sobre ello, el complejo de Medina Azahara (s. X-XI) ya pudo haber contado con un emplazamiento y diseño arquitectónico orientado a proporcionar unas vistas despejadas del valle del Guadalquivir (ALMAGRO GORBEA, 2012)¹², y la transformación de la llamada Torre de la Odalisca (s. XIII), en la Alcazaba de Almería, parece obedecer a las mismas intenciones de asomarse a un paisaje ya ciertamente valorado. Esta vocación contemplativa del paisaje aparece asimismo reflejada con sorprendente naturalidad en las ilustraciones del manuscrito anónimo *Bayad wa Riyad* (s. XIII). Pero de entre los palacios andalusíes que han llegado a nuestro conocimiento, serán la Alhambra y el Generalife (s. XIII-XV), tal vez por su postrera cronología, aquellos en los que la abierta disposición de la arquitectura para aprehender el paisaje alcance su máximo desarrollo y esplendor.

Los espacios para la contemplación en los palacios nazaríes

Como es sabido, el Reino Nazarí se autoproclamó independiente en 1232, liderado por Muhammad ibn Yusuf ibn Nasr (más conocido como Alhamar). Será con este sultán con el que se emprenda la ocupación de la colina de la Sabika por la corte real a partir de 1238, dejando como plazas secundarias los antiguos palacios de la Alcazaba Qadima en la colina del Albaycín. La elección de la Sabika por Muhammad I pudo estar en gran medida motivada por su paso previo por Jaén, donde ya disponía de una alcazaba en la cumbre del Cerro de Santa Catalina desde la que se dominaba toda la ciudad a sus pies además de una amplia porción de territorio (BOLOIX GALLARDO, 2007). Bajo el mandato nazarí, Granada se convirtió en un renombrado vergel salpicado de palacios y almunias y animado por corrientes de agua, en el marco incomparable que brindan su situación geográfica y el abrazo de las estribaciones montañosas (VV.AA., 2015). Así lo reflejaron la literatura y los libros de viajes (*rihlas*) de la época:

Granada me parece un país ameno y amplio, entre los más amplios del Ándalus [...] tiene una posición maravillosa, edificios espléndidos; es graciosa, agradable... Vi en ella muchas clases de artificios, y se parece a Damasco de Siria; vi también aguas corrientes, huertos, jardines, viñas. Es lugar de reunión de personajes ilustres, de poetas, de científicos, de artistas; están en ella los mejores hombres de nuestro tiempo, monumentos grandiosos, lugares amenos (Abd al-Basit, s. XV, Apud ALEMPARTE, 1961, p. 446.).

Lo cierto es que del perímetro amurallado que empezó a levantar Alhamar en la Sabika, eminentemente estratégico y jalonado por torres militares, la ciudad palatina alhambrense comenzó a lucir cualidades suntuosas y a incorporar, en este sentido, espacios para la contemplación privilegiada del paisaje. Este proceso se inició de forma tímida con Muhammad II y III, intensificándose en los reinados más prósperos, como el de Yusuf I, y llegando finalmente a sus más altas cotas de expresividad con Muhammad (RO-

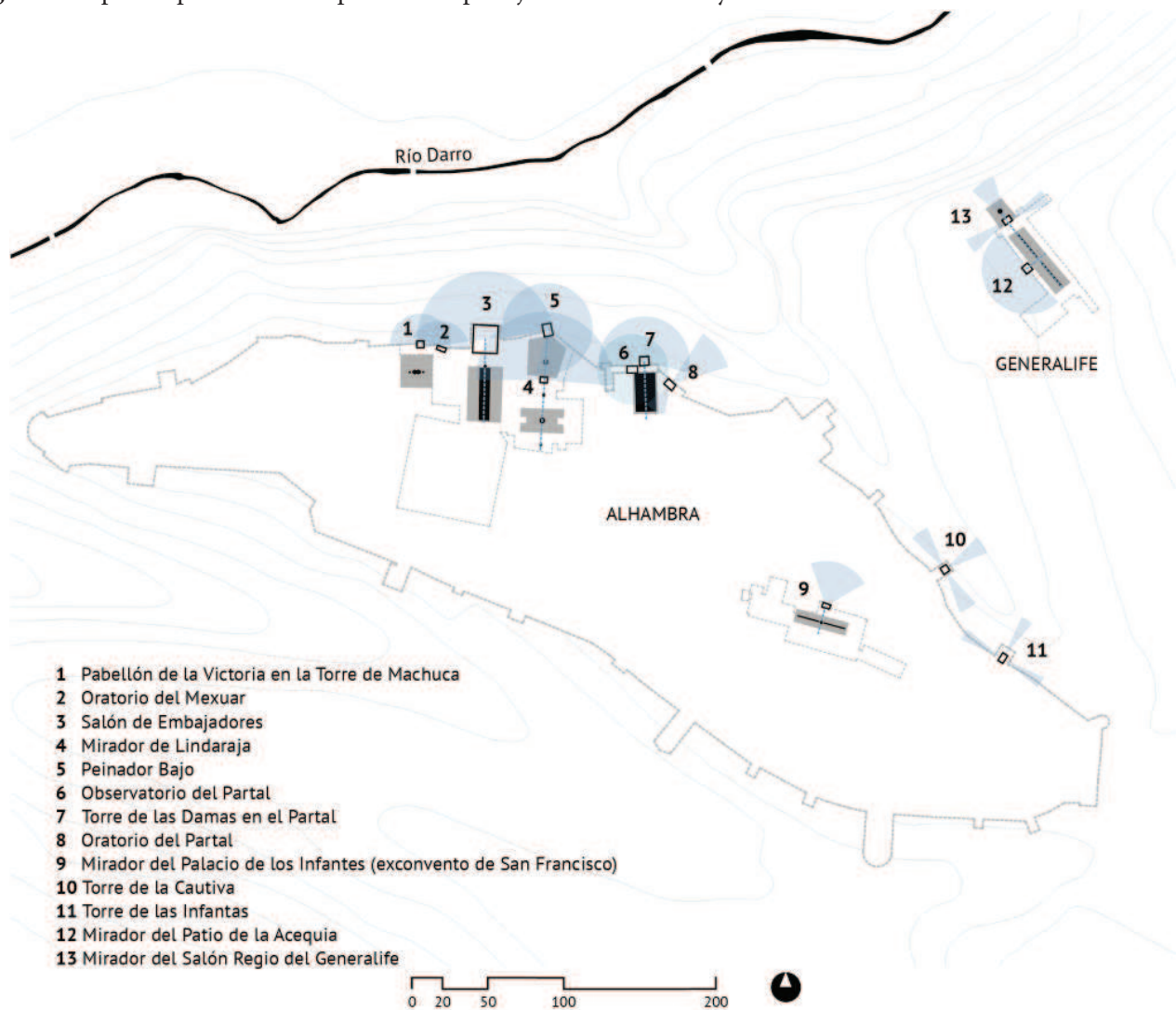
¹¹ Algunos ejemplos de esta evolución se recogen en RODRÍGUEZ ITURRIAGA, Marta. El paisaje desde la arquitectura. Los espacios para la contemplación en la Alhambra y el Generalife. Revista Europea de Investigación en Arquitectura, Madrid, n. 10, p. 137-151, 2018.

¹² Desde el punto de vista arquitectónico, consultar ALMAGRO GORBEA, Antonio. Planimetría De Madinat Al-Zahrā. Granada: Escuela de Estudios Árabes, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2012. Además, las fuentes escritas relatan (verídicamente o no) que cuando Azahara, la favorita del califa, se sentó y contempló la vista desde su salón, mostró su disgusto por lo “negro” del monte en comparación con la blanca ciudad, ante lo cual el califa, apesadumbrado y deseoso de complacerla, ordenó entonces que se talaran los árboles que allí había y se plantaran, en su lugar, higueras y almendros. No había vista más hermosa que la de aquella ciudad, sobre todo en primavera, cuando los árboles florecían. Ibn Arabi, s. XII-XIII. MARÍN, Manuela. Mujeres en al-Ándalus. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto de Filología, Departamento de Estudios Árabes, 2000, p. 80.

DRIGUEZ ITURRIAGA, 2018), para entrar en el siglo XV en una imparable decadencia, en gran medida motivada por el acecho cristiano.

En total se han detectado en la Alhambra y el Generalife al menos trece espacios en los que la mirada al paisaje parece haber sido un factor determinante en su diseño (Figura 5).

Figura 5. Espacios para la contemplación del paisaje en la Alhambra y el Generalife.



Fuente: RODRÍGUEZ ITURRIAGA, 2018.

Son, de oeste a este: el Mirador de la Victoria o Torre de Machuca (Fig. 6), el Oratorio del Mexuar, el Salón de Embajadores, el Mirador de Lindaraja, el Peinador Bajo¹³, el Observatorio del Partal¹⁴, la Torre de las Damas del Partal, el Oratorio del Partal, el Mirador del Palacio de los Infantes (exconvento de San Francisco), la Torre de la Cautiva, la Torre de las Infantas, el Mirador del Patio de la Acequia y el Mirador

¹³ La planta baja, conocida como Peinador Bajo, era la sala principal y muestra la configuración nazará, mientras que la linterna y galería superior, como es sabido, fueron transformaciones renacentistas.

¹⁴ Este espacio no se visitó en la investigación realizada porque no fue posible acceder a él pero se incluye aquí por su indudable vocación contemplativa, siendo además el único espacio de los seleccionados que permite tener una visión lejana en las cuatro direcciones (panóptico).

del Salón Regio del Generalife. Los criterios para escogerlos de entre el resto de dependencias alhambrenas han sido¹⁵:

- Que su uso principal sea, a todas luces, distinto del defensivo, de modo que la mirada al exterior pueda trascender la mera necesidad de vigilancia
- Que posean huecos abundantes y de escala humana, en relación con su superficie en planta
- Que presenten una intensa relación con el entorno, ya sea visual o multisensorial
- Finalmente, en algunos casos, existe constancia (histórica, epigráfica, etc.) de su uso o concepción como lugar para mirar.¹⁶

Figura 6. Vistas al paisaje desde el Mirador de la Victoria o Torre de Machuca, tras la intervención de Torres Balbás.



Fuente: Archivo Histórico de la Alhambra.

A continuación señalaremos algunas de sus características comunes. En lo que respecta a su emplazamiento, es necesario destacar en primer lugar que la asimetría territorial entre los dos flancos de la Sabika (el norte mucho más fresco, sombreado e inaccesible para atacantes que el sur) motivó que los espacios regios se volcaran paulatinamente a esta orientación, desplazando a las funciones defensivas¹⁷. En cuanto a la geometría, los espacios para la contemplación enumerados presentan plantas cuadrangulares, con proporciones entre los lados que oscilan entre 1:1 y 1:2 (Figura 7). En muchos casos, se configuran como un cuerpo saliente o torre cuadrada antecedida de una sala o pórtico a modo de preámbulo, lo que no hace sino evidenciar su carácter aventajado. Los espacios en cuestión podían ser interiores (con posibilidad de ser cerrados mediante carpinterías o *qamariyyas*¹⁸ y reunir así condiciones de habitabilidad) o exteriores

¹⁵ RODRÍGUEZ ITURRIAGA, Marta. Construir la mirada. La arquitectura para la contemplación en la Alhambra y el Generalife. Trabajo Fin de Máster inédito. Universidad de Sevilla, 2017.

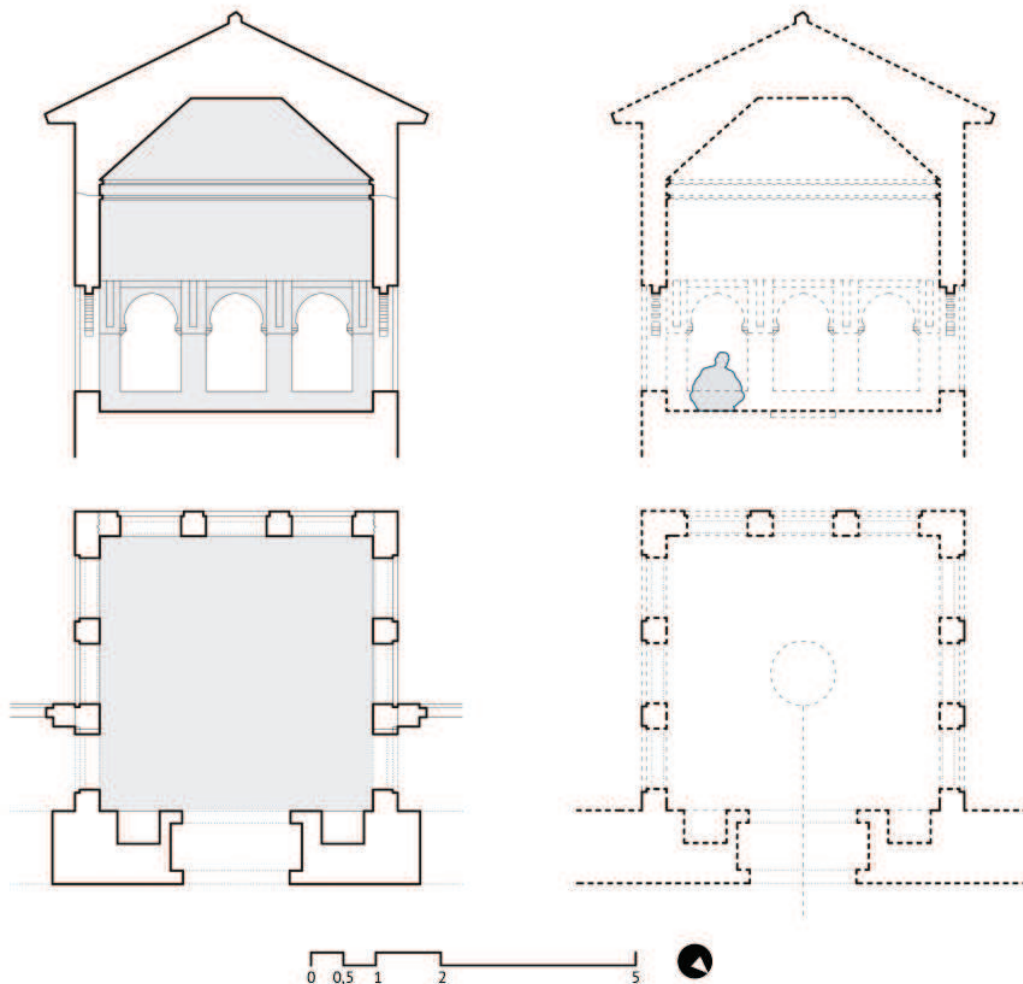
¹⁶ En las paredes del Mirador de Lindaraja, por ejemplo, encontramos un poema de Ibn Zamrak verdaderamente esclarecedor en este sentido.

¹⁷ RODRÍGUEZ ITURRIAGA, Marta. El paisaje desde la arquitectura. Los espacios para la contemplación en la Alhambra y el Generalife. Revista Europea de Investigación en Arquitectura, Madrid, n. 10, p. 137-151, 2018.

¹⁸ Término por el que en árabe se conocían las celosías de madera cerradas con vidrios coloreados. TORRES BALBÁS, Leopoldo. Ventanas con vidrios de colores en los edificios hispanomusulmanes. Al-Ándalus: revista de las Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y Granada, v. 16, p. 197-201, 1951.

(abiertos permanentemente al entorno y a los jardines palaciegos). Muchos estaban dotados de celosías, que suponían un filtro no sólo funcional sino también artístico e ideológico, matizando la experiencia del paisaje (RUGGLES, 2007).

Figura 7. Planta y sección del pabellón central del Patio de la Acequia del Generalife, estado actual (izquierda) e hipótesis durante el dominio nazarí (derecha).



Fuente: RODRÍGUEZ ITURRIAGA, 2017. Elaboración a partir del plano “Generalife” de Manuel López Bueno (s.f.), plano nº 23 de la oficina técnica del servicio de conservación, 2017. **Fuente:** Recursos de Investigación Alhambra.

Se aprecia que en la contemplación del entorno desde el interior de estos espacios domina la componente norte, debido en gran medida al propio posicionamiento de las zonas palatinas en la colina de la Sabika, ya comentado. De manera secundaria, se mira en direcciones este y oeste, evitando a toda costa el sur, presumiblemente por motivos de intimidad y asoleo y, también, porque en esta dirección se situaban la medina de la Alhambra con las zonas populares e industriales. En líneas generales, el paisaje contemplado parece entenderse como un espectáculo vivo, del cual el espacio de contemplación funciona como “observatorio”, que en muchos casos avanza buscando adentrarse en él. Lo habitual es que el vínculo con el mundo palaciego interior se limite a un punto o dirección, estando todos los demás frentes abiertos al exterior, que se convierte en verdadero protagonista de la experiencia espacial.

El estudio de las direcciones de visualización desde esta serie de espacios determinó que los elementos del paisaje que tendrían mayor presencia serían probablemente Sierra Elvira (y, a sus pies, los restos de la abandonada Medina Elvira), el Cerro de San Miguel (en cuya cima existió un importante cementerio musulmán), el Cerro del Sol (donde se sitúa el Generalife y estuvieron los desaparecidos palacios de Alixares y Dar al-Arusa), la vega de Granada o la propia capital, habiéndose comprobado, por otra parte, que Sierra Nevada, a pesar de sus conocidas connotaciones positivas en época islámica (ROLDÁN CASTRO, 2004, p. 128), no es visible desde ninguno de los espacios visitados¹⁹.

Los usos que albergaron estas estancias mirador parecen haber sido diversos, aunque con claro predominio de lo estancial. Así, encontramos tanto lugares concebidos para la oración como salones del trono, zonas vivideras, lugares de esparcimiento y recreo o espacios donde se pudieron mantener reuniones y encuentros confidenciales; lo verdaderamente interesante es comprobar cómo esta búsqueda de horizontes no afecta exclusivamente a un tipo de dependencia o uso, sino que parece ser resultado de una lenta evolución cultural, repercutiendo de forma general en el proyecto de palacios y residencias aristocráticas nazaríes. En otras palabras, la valoración consciente del paisaje visualizado pudo influir directamente en las artes y en el diseño arquitectónico, modificando una tradición hasta entonces caracterizada por la introspección, el recogimiento y el aislamiento del exterior. A modo de ejemplo, como han advertido algunos estudiosos, la tradición del oratorio privado se ve alterada súbitamente en la Alhambra, pasando de ser un espacio oscuro, introvertido y ciego a perforarse y relacionarse intensamente con el paisaje, que ya no se considera una distracción para la oración, sino un aliciente para la espiritualidad (GRABAR, 1980).

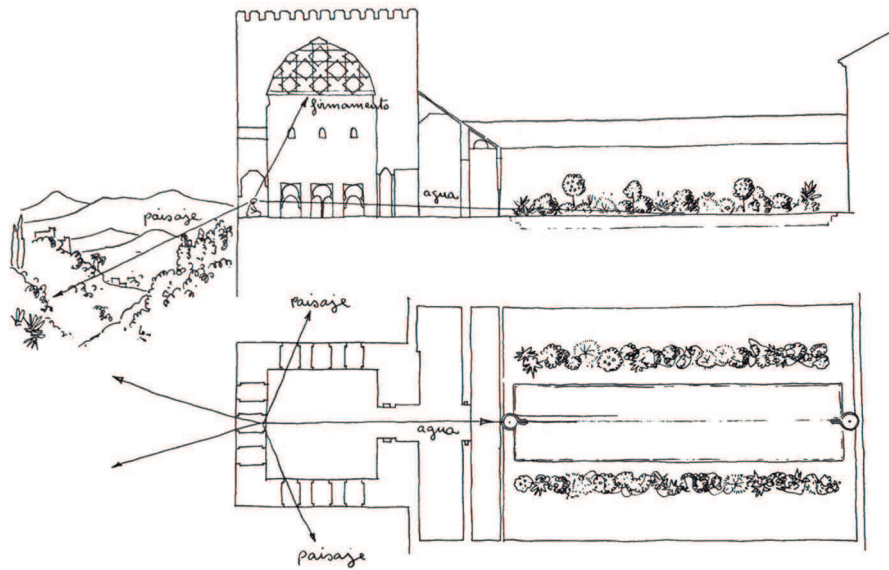
La arquitectura que delimita y modela estos espacios, enmarcando estas visuales, distancia intencionadamente al observador de lo observado estableciendo relaciones de sujeto-objeto y de creador-creación. Ruggles sugiere que el principal destinatario de esta arquitectura para la contemplación era el sultán o propietario del palacio, junto a sus eventuales acompañantes (RUGGLES, 2000, p. 4). Las motivaciones para desear incorporar las vistas del paisaje a la vida palatina parecen incluir desde el significado religioso y trascendente que se proyecta al territorio, la recreación en los “efectos del buen gobierno”²⁰, el descanso y la meditación íntima o la exhibición del territorio dominado a diplomáticos y personajes visitantes²¹.

Se advierte, además, que en la Alhambra y el Generalife son significativamente habituales las situaciones espaciales que permiten tener una doble percepción deliberada, tanto del jardín o espacio libre interior (cerrado y acotado, geometrizado y vivificado por el agua) como de la vastedad del paisaje exterior. En estos espacios arquitectónicos, el observador contemplativo se sitúa en una posición excepcional, de límite construido, y casi metafísico, entre ambas escalas de paisaje; este hecho ya pareció intuirlo Prieto Moreno en algunos de sus croquis (Figura 8). Así, todo parece indicar que esta doble percepción simultánea, desde los espacios para la contemplación más afamados, constituye la culminación del diseño espacial para la recreación contemplativa en el ámbito andalusí (Fig. 9), siendo a su vez reflejo de una arquitectura que, bebiendo de la tradición, ha experimentado una evolución local atendiendo a la valoración consciente del contexto territorial.

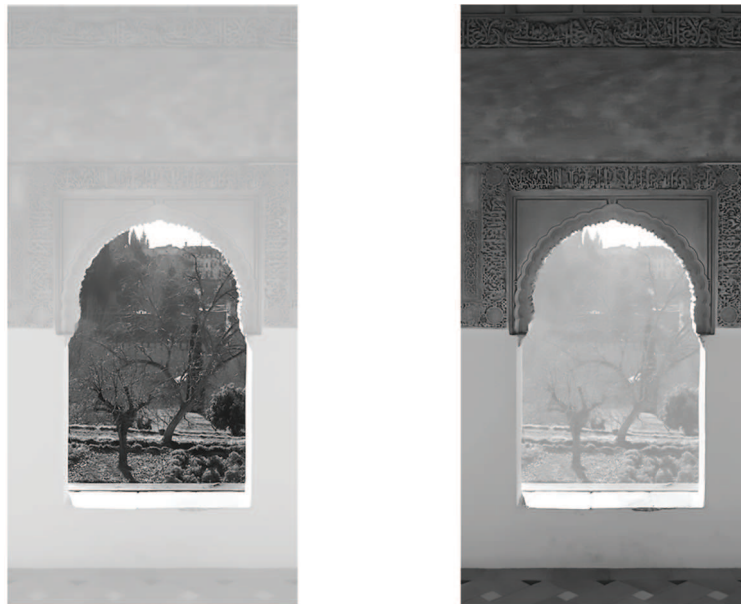
¹⁹ RODRÍGUEZ ITURRIAGA, Marta. Construir la mirada. La arquitectura para la contemplación en la Alhambra y el Generalife. Trabajo Fin de Máster inédito. Universidad de Sevilla, 2017.

²⁰ Esta expresión, tomada de los títulos de los famosos cuadros de Ambrogio Lorenzetti (s. XIV), viene a significar el solaz del gobernante ante el buen aspecto del territorio, como consecuencia de sus buenas decisiones.

²¹ RODRÍGUEZ ITURRIAGA, Marta. El paisaje desde la arquitectura. Los espacios para la contemplación en la Alhambra y el Generalife. Revista Europea de Investigación en Arquitectura, Madrid, n. 10, p. 137-151, 2018.

Figura 8. Croquis de relaciones visuales desde el nicho del trono del Salón de Embajadores.

Fuente: PRIETO MORENO, Francisco. Los jardines de Granada. Madrid: Dirección General de Bellas Artes, Ministerio de Educación y Ciencia, Patronato Nacional de Museos, 1983.

Figura 9. Interdependencia paisaje contemplado/arquitectura para la contemplación.

Fuente: RODRÍGUEZ ITURRIAGA, 2017.

Dimensión patrimonial

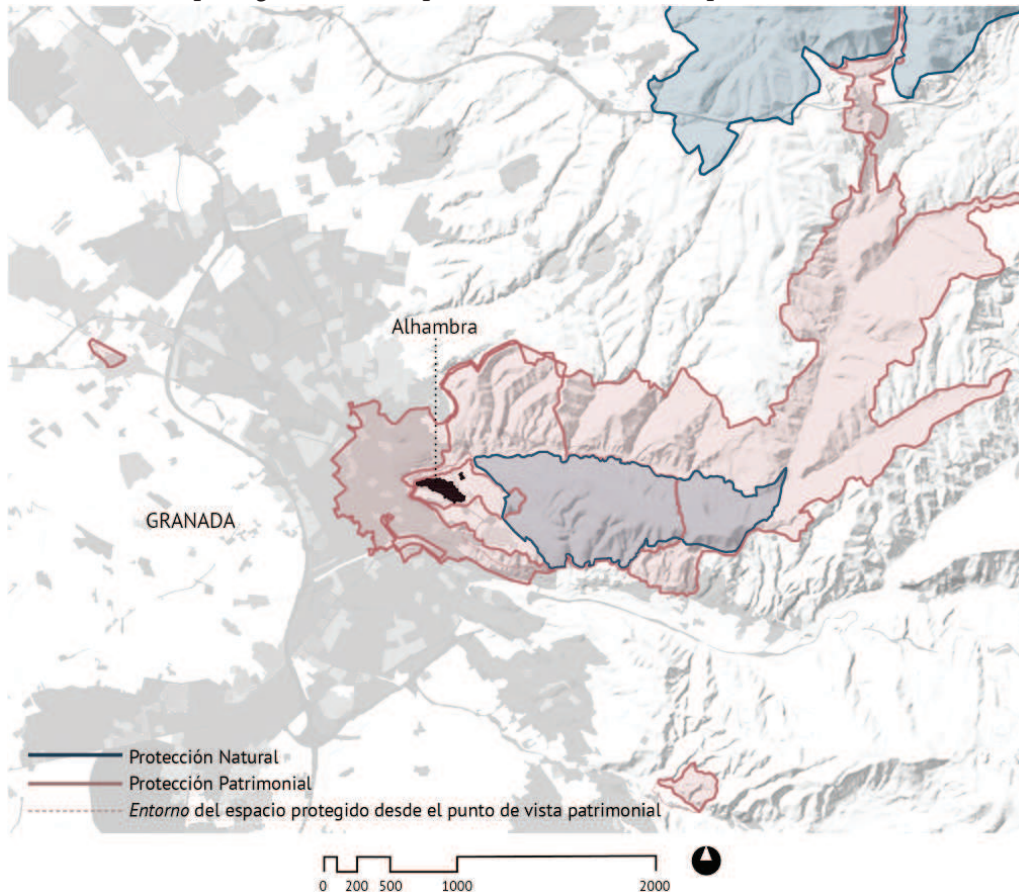
Al margen de la ampliación de horizontes que supone el reconocimiento de esta realidad para el debate teórico sobre la historia del paisaje, no puede pasarse por alto su valor patrimonial. En los espacios para la contemplación comentados, se detecta que tanto el paisaje que se desea enmarcar y contemplar como la propia arquitectura desde la que se mira poseen un valor patrimonial compartido e inseparable: ambos elementos son igualmente determinantes en la experiencia que conjuntamente proporcionan.

En el actual contexto de ampliación progresiva de la noción de patrimonio, el paisaje avanza con fuerza como realidad susceptible de patrimonialización (VV.AA., 2010). En primer lugar, el paisaje es producto cultural de un amplio conjunto social que, con sus decisiones, su forma de entender un territorio, trabajarlo y habitarlo, configura su aspecto y elabora una interpretación de él. Por otro lado, al paisaje lo componen multitud de elementos de distinta categoría, cuyo mayor valor estriba en el conjunto íntimamente “trabado” (MADERUELO, 2007) y único que conforman. Por último, si entendemos, como establecimos al comienzo, que paisaje es interpretación, resulta que esta realidad tiene una amplia carga intangible, ya que en gran medida el valor, la experiencia estética o emocional reside, nunca mejor dicho, “en los ojos con los que se mira”.

Como se desprende del Convenio Europeo acordado en Florencia en el año 2000, la totalidad del territorio puede ser “paisaje”, puesto que todo él es susceptible de interpretación cultural, pero no todos los paisajes tienen valor patrimonial; es decir, no todos son testimonio singular de la evolución del ser humano a lo largo de la historia y de su acción creativa sobre el medio habitado. El territorio de Granada, aparte de sus indiscutibles atractivos naturales, se ha configurado como tal por la acción del ser humano a lo largo de miles de años, en una variada superposición e imbricación de culturas que entraña una singular riqueza. Ello permite que Granada se identifique plenamente con la definición de “paisaje urbano histórico” establecida por la UNESCO²² en 2011. Por otro lado, si al-Ándalus pudo ser cuna de una pionera apreciación estética del territorio, donde se hallaba latente la idea de paisaje, Granada es hoy el máximo exponente paisajístico remanente de la civilización andalusí. Esta etapa determinó, en buena medida, tanto el aspecto físico de la ciudad y sus alrededores como la visión cultural que hoy tenemos de este enclave; en suma: su paisaje.

Por todo ello, se entiende que el paisaje de Granada, como realidad cultural mixta en permanente evolución, no puede ser fosilizado, pero tampoco abandonado a la lucha de los intereses particulares que lo reducen a mera mercancía. Es un bien colectivo y se debe velar, en consecuencia, por los intereses generales del presente y de las generaciones venideras (Fig. 10).

²² Se entiende por paisaje urbano histórico la zona urbana resultante de una estratificación histórica de valores y atributos culturales y naturales, lo que trasciende la noción de “conjunto” o “centro histórico” para abarcar el contexto urbano general y su entorno geográfico. UNESCO. Recomendación sobre el paisaje urbano histórico, con inclusión de un glosario de definiciones. Actas de la Conferencia General, 36a reunión, París, 25 de octubre - 10 de noviembre de 2011, v. 1: Resoluciones. Actas...París: 2011.

Figura 10. Áreas de Granada protegidas desde el punto de vista natural o patrimonial.

Fuente: RODRÍGUEZ ITURRIAGA, 2017.

En este sentido, hay que entender esta realidad paisajística de manera holística y global, por lo que la actual protección y gestión autónoma de porciones acotadas del territorio por diversos entes y administraciones²³ necesita ser complementada y coordinada por un instrumento de aproximación unitaria al conjunto del paisaje granadino, que reconozca sus cualidades materiales e inmateriales y guíe el desarrollo del presente hacia nuevas situaciones de equilibrio respetando sus valores identitarios. Este planteamiento paisajístico global, del que aún hoy se carece a nivel institucional, se considera asimismo compatible con la adopción de medidas diferentes en cada área concreta en función de su valor patrimonial, como ya recoge explícitamente el Artículo 1 del mencionado Convenio Europeo²⁴. La preservación y el fortalecimiento de los valores paisajísticos de Granada, creemos, es clave para el sostenimiento de su identidad cultural y también de su celebridad a nivel mundial, sin olvidar que el paisaje se debe, ante todo y en primer lugar, a sus propios habitantes.

En cuanto a esta arquitectura desde la que se mira, como es lógico presenta numerosos valores patrimoniales *per se*: sin ir más lejos, valor histórico (por su antigüedad material), valor arquitectónico (por su diseño espacial orientado a la contemplación, con amplia trascendencia en la arquitectura local), valor

²³ El territorio de la capital y su cuenca visual se encuentra dividido en numerosas municipalidades con planeamientos independientes, con protecciones dispersas y acotadas de lugares excepcionales, a su vez fragmentadas de forma arcaica entre espacios naturales y culturales. Las contadas iniciativas legales de alcance territorial, como el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (2006) o el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada (1999) se centran en aspectos socioeconómicos e infraestructurales y adolecen de un entendimiento materialista y prosaico de la idea de paisaje.

²⁴ Este Artículo diferencia entre “protección de los paisajes”, “gestión de los paisajes” y “ordenación paisajística”.

estético y sensorial (por la experiencia perceptiva proporcionada), valor artístico (por su ornamentación y epigrafía), valor asociativo (por su conexión con obras literarias y artísticas reconocidas), valor antropológico (por ser testimonio de culturas y modos de vida de nuestro pasado) y, desde luego, valor de identidad local (ya que las imágenes de muchos de los espacios para la contemplación estudiados, sobre el fondo del paisaje granadino, han sido difundidas (Fig. 11) con profusión y son inmediatamente reconocibles por la población local y, cada vez más, en el contexto internacional)²⁵. Pero quizás su mayor cualidad patrimonial es precisamente aquella compartida con el paisaje circundante, siendo éste el que motiva, en última instancia, su aparición, posicionamiento, diseño arquitectónico y uso posterior. Por ello resulta difícil de entender que no exista tampoco una conciencia legal o patrimonial en cuanto a esta mutua interdependencia.

Figura 11. Alhambra, Henri Stanier, 1878.



Fuente: <http://www.artnet.com>

Lógicamente, los espacios comentados se encuentran inscritos dentro del Bien de Interés Cultural (BIC) con la categoría de Monumento (2004)²⁶ y del conjunto Patrimonio Mundial de la Alhambra y el Generalife (1984)²⁷, pero las definiciones de Monumento que recogen las leyes de patrimonio andaluza (2007) y estatal (1985) no incluyen ni mencionan al paisaje que lo rodea. Los conceptos de “entorno del bien”²⁸ o de zona *buffer*, aunque necesarios, no resultan suficientes en este caso para establecer el compromiso con el

²⁵ RODRÍGUEZ ITURRIAGA, Marta. Construir la mirada. La arquitectura para la contemplación en la Alhambra y el Generalife. Trabajo Fin de Máster inédito. Universidad de Sevilla, 2017.

²⁶ ANDALUCÍA. Decreto 107/2004, de 23 de marzo, por el que se declara y delimita el bien de interés cultural, con la categoría de Monumento, de la Alhambra y el Generalife de Granada. **Boletín Oficial del Estado**, nº 127, de 26 de mayo, p. 19635-19654, 2004. Sección: III. Otras disposiciones.

²⁷ COMITÉ DE PATRIMONIO MUNDIAL. **Octava sesión de la Convención de Patrimonio Mundial Cultural y Natural**. Buenos Aires, 1984.

²⁸ Espacio de dimensiones variables, sin valores *per se*, pero que ha de mantener unas determinadas características para proporcionar un contexto cercano apropiado que facilite la adecuada percepción del bien inmueble. Para más información sobre este asunto y su debate conceptual, consultar CASTILLO RUIZ, José. **El entorno de los bienes inmuebles de interés cultural: concepto, legislación y metodologías para su delimitación, evolución histórica y situación actual**. Granada: Universidad de Granada, 1993.

paisaje, de gran escala, que se requiere. Ya el expediente de inclusión de la Alhambra y el Generalife como Patrimonio Mundial instaba a proteger un amplio entorno visual del Monumento. Esta advertencia, sin embargo, no ha llegado a cristalizar en medidas concretas; tampoco las Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención de Patrimonio Mundial esclarecen cuál ha de ser la postura institucional hacia este paisaje, buena parte de cuyos valores son compartidos con los del Conjunto Monumental. En cualquier caso, con la extensión de la zona declarada Patrimonio Mundial al Albaycín en 1994²⁹, más allá de los límites estrictos de la Alhambra, se comienza a vislumbrar que el paisaje de Granada es el mejor patrimonio local. Esta conciencia legal ha venido también a reforzarse con la más reciente declaración del Valle del Darro como BIC Zona Patrimonial (2017)³⁰.

En definitiva, este paisaje no constituye un acotado “entorno” sin valores que es necesario embellecer para una mejor visión externa del Monumento, ni tampoco un fondo de perspectiva pasivo y mudo, sujeto a todo tipo de transformaciones. Se trata de un auténtico paisaje histórico, parte urbano y parte rural, cargado de valores patrimoniales y con un amplio alcance territorial. La arquitectura para la contemplación comentada, que se remonta a la Edad Media, valora y resalta el papel del paisaje en la experiencia del lugar y de los propios palacios nazaríes de una manera inequívoca. Con todo ello, se considera que aunque el Conjunto Monumental, como hito paisajístico de la ciudad y reclamo turístico internacional, ya recibe abundantes atenciones, su carácter patrimonial compartido con el paisaje granadino, en toda su dimensión territorial y cultural, está, en gran medida, por descubrir.

Referencias

- ALEMPARTE, Julio. **Andanzas por la vieja España**. Madrid: Andrés Bello, 1961, p. 446.
- ALMAGRO GORBEA, Antonio. **Planimetría De Madīnat Al-Zahrā'**. Granada: Escuela de Estudios Árabes, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2012.
- ANDALUCÍA. Decreto 107/2004, de 23 de marzo, por el que se declara y delimita el bien de interés cultural, con la categoría de Monumento, de la Alhambra y el Generalife de Granada. **Boletín Oficial del Estado**, nº 127, de 26 de mayo, p. 19635-19654, 2004. Sección: III. Otras disposiciones.
- ANDALUCÍA. Decreto 43/2017, de 14 de marzo, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Patrimonial, el Valle del Darro. **Boletín Oficial de la Junta de Andalucía**, nº 59, de 28 de marzo, p. 102-139, 2017. Sección: III. Otras disposiciones.
- ANDALUCÍA. Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía. **Boletín Oficial de la Junta de Andalucía**, nº 248, de 19 de diciembre, p. 6-28, 2007.
- BARRUCAND, Marianne. **Arquitectura islámica en Andalucía**. Colonia: Benedikt Taschen, 1992.
- BERQUE, Augustin. **El pensamiento paisajero**. Madrid: Biblioteca Nueva, 2009.
- BOLOIX GALLARDO, Bárbara. **Muḥammad I y el nacimiento del al-Ándalus nazarí (1232-1273). Primera estructura del Reino de Granada**. Granada: Universidad de Granada, 2007.
- CASTILLO RUIZ, José. **El entorno de los bienes inmuebles de interés cultural: concepto, legislación y metodolo-**

²⁹ COMITÉ DE PATRIMONIO MUNDIAL. **Decimoctava sesión de la Convención de Patrimonio Mundial Cultural y Natural**. Phuket, 1994.

³⁰ ANDALUCÍA. Decreto 43/2017, de 14 de marzo, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Patrimonial, el Valle del Darro. **Boletín Oficial de la Junta de Andalucía**, nº 59, de 28 de marzo, p. 102-139, 2017. Sección: III. Otras disposiciones.

- gías para su delimitación, evolución histórica y situación actual.** Granada: Universidad de Granada, 1993.
- COMITÉ DE PATRIMONIO MUNDIAL. **Octava sesión de la Convención de Patrimonio Mundial Cultural y Natural.** Buenos Aires, 1984.
- COMITÉ DE PATRIMONIO MUNDIAL. **Decimoctava sesión de la Convención de Patrimonio Mundial Cultural y Natural.** Phuket, 1994.
- COSGROVE, Denis. Observando la Naturaleza: El paisaje y el sentido europeo de la vista. **Boletín de la A.G.E.**, n. 34, p. 63–89, 2002.
- ESPAÑA. Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. **Boletín Oficial del Estado**, nº 155, de 29 de junio, p. 20342-20352, 1985. Sección: I. Disposiciones generales.
- EUROPA. **Convenio Europeo del Paisaje.** Preámbulo. Florencia, 2000.
- GRABAR, Oleg. **La Alhambra: Iconografía, formas y valores.** Madrid: Alianza Editorial, 1980.
- MADERUELO, Javier. **El paisaje: génesis de un concepto.** 2ª Edición ed. Madrid: ABADA Editores, 2007.
- MARÍN, Manuela. **Mujeres en al-Ándalus.** Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto de Filología, Departamento de Estudios Árabes, 2000.
- RODRÍGUEZ ITURRIAGA, Marta. **CONSTRUIR LA MIRADA. La arquitectura para la contemplación en la Alhambra y el Generalife.** Máster en Arquitectura y Patrimonio Histórico, Trabajo Fin de Máster inédito. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2017.
- RODRÍGUEZ ITURRIAGA, Marta. El paisaje desde la arquitectura: los espacios para la contemplación en la Alhambra y el Generalife. **Revista Europea de Investigación en Arquitectura (REIA)**, v. 10, p. 137–151, 2018.
- ROGER, Alain. **Breve tratado del paisaje.** Madrid: Biblioteca Nueva, 2007.
- ROLDÁN CASTRO, Fátima. La dimensión histórica del paisaje: la conciencia paisajística en la cultura andalusí. En: FERNÁNDEZ LACOMBA, Juan (Coord.), ROLDÁN CASTRO, Fátima (Coord.) y ZOIDO NARANJO, Florencio (Coord.). **Territorio y Patrimonio: Los paisajes andaluces.** 1ª ed. Sevilla: Junta de Andalucía, Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, 2004. p. 115-133.
- RUGGLES, D. Fairchild. **Gardens, landscape, and vision in the palaces of Islamic Spain.** Pennsylvania State University Press, 2000.
- RUGGLES, D. Fairchild. Making Vision Manifest: Frame, Screen and View in Islamic Culture. En: HARRIS, Diane; RUGGLES, D. Fairchild (Eds.) **Sites Unseen.** University of Pittsburgh Press, 2007. p. 131–156.
- RUGGLES, D. Fairchild. **Islamic gardens and landscapes.** Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 2008.
- SIMMEL, Georg. **Filosofía del paisaje.** Versión de Mathias Andlau. Madrid: Casimiro, 2013.
- TORRES BALBÁS, Leopoldo. Con motivo de unos planos del Generalife de Granada. **Al-Ándalus: revista de las Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y Granada**, v. 4, p. 436–445, 1939.
- TORRES BALBÁS, Leopoldo. Ventanas con vidrios de colores en los edificios hispanomusulmanes. **Al-Ándalus: revista de las Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y Granada**, v. 16, p. 197–201, 1951.
- TUAN, Yi-Fu. **Topofilia.** Santa Cruz de Tenerife: Melusina, 2007.
- UNESCO. **Recomendación sobre el paisaje urbano histórico, con inclusión de un glosario de definiciones.** Actas de la Conferencia General, 36ª reunión, París, 25 de octubre - 10 de noviembre de 2011, v. 1: Resoluciones. **Actas...** París: 2011.
- VÁRIOS Autores (VV.AA.). **El saber en al-Ándalus III. Textos y estudios.** Sevilla: Universidad de Sevilla, 2001.
- VÁRIOS Autores (VV.AA.). **Paisaje y naturaleza en Al-Ándalus.** Coordinado por Fátima Roldán Castro. Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, 2004.

VÁRIOS Autores (VV.AA.). **Paisaje y Patrimonio**. Madrid: ABADA Editores, 2010.

VÁRIOS Autores (VV.AA.). **Catálogos de Paisajes de Andalucía: Catálogo de paisajes de la provincia de Granada**. Sevilla: Centro de Estudios Paisaje y Territorio, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, 2015.

Recebido em 13/04/2018.

Aceito em 20/05/2018.